

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6713 *SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., S.M.E.*

A los efectos del artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio único de Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A., S.M.E., en la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó el acuerdo de reducir el Capital Social de la compañía para compensar pérdidas, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital tomó como referencia el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 aprobado por la Junta General y sometido a verificación por el auditor de la sociedad, según resulta del informe de auditoría de fecha 22 de marzo de 2019. Dicho Balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

La reducción del capital social que se aprueba tiene las siguientes características básicas:

I. Importe: Reducción del capital social de la Sociedad en un importe de 574.524,00 euros, hasta la cifra de 60.000,00 euros.

II. Finalidad: Compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores resultantes tras la aplicación del resultado del 2018.

III. Procedimiento: En primer lugar mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 2.508 acciones en un importe de 229,00 euros por acción. Pasando el valor de cada acción, en consecuencia, de 253,00 euros de valor nominal a 24,00 euros de valor nominal. En segundo lugar con la amortización de 8 acciones, concretamente las de los números 2.501 a 2.508, ambas inclusive, quedando el capital social reducido a 60.000,00 euros y dividido en 2.500 acciones de 24,00 euros de valor nominal por acción.

IV. Plazo de ejecución: El acuerdo de reducción será efectiva desde esta fecha de su adopción por el Socio único.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada y una vez ejecutada la misma se aprobó modificar los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

Langreo, 14 de agosto de 2019.- El Consejero Delegado del Consejo de Administración, Felipe González Coto.

ID: A190046757-1